

**EXP: 45/2024**

**CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GALA EMPRESARIAL ALCOBENDAS 2024 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y TOWER BRIDGE, S.L.**

De una parte, **D<sup>a</sup>. Marta Martín García** como Concejala Delegada de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas y actuando en representación del Ayuntamiento de Alcobendas con NIF: P-2800600-E, conferida mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 27/02/2024.

Actúa a efectos de fe pública, con los límites señalados en el final del presente documento, **D. Celestino Olivares Martín**, Titular del Órgano de Apoyo a la Oficina de la Junta de Gobierno Local, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional octava, apartado d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 49.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

Y

De otra parte, Dña. **Casandra Mansilla López** en representación de TOWER BRIDGE, S.L, con NIF: B 80029895, acreditada documentalmente mediante Escritura otorgada el 12/09/2018 por la Notaria Dña. Cristina Caballería Martel con nº 1974 de orden de su protocolo.

Este contrato se adjudicó por Decreto nº 11922 de fecha 27/08/2024, de la Concejala delegada de Economía, Contratación y Patrimonio.

Reconociéndose recíprocamente representación suficiente para suscribir este Contrato y para asumir los derechos y obligaciones que de él derivan

**Página 1 de 3**

Código Seguro De Verificación	09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	27/09/2024 14:36:18
	Marta Martin Garcia	Firmado	27/09/2024 09:19:16
	Casandra Mansilla Lopez	Firmado	27/09/2024 09:11:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==</a>		



## EXPONEN

Único.- El artículo 35 de la LCSP establece que los documentos en los que se formalicen los contratos que celebren las entidades del sector público, salvo que ya se encuentren recogidas en los pliegos, deberán incluir, un determinado contenido.

De conformidad con lo anteriormente previsto, se estipulan las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- El PRECIO del presente contrato es de 56.265 euros, IVA incluido (46.500 euros, más el 21% de IVA: 9.765,00 €).

SEGUNDA.- El PLAZO para la ejecución del contrato será de CUATRO meses, a contar desde el día siguiente a la firma de este documento.

Conforme al apartado 17 de la cláusula I del PCAP se establece la posibilidad de prórroga hasta el plazo máximo de 2 años.

TERCERA.- El contratista se obliga a cumplir las normas y condiciones fijadas en los pliegos, las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes, contenidas en la normativa en materia laboral y en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

CUARTA.- El presente documento contractual no incluye estipulaciones que establezcan derechos y obligaciones para las partes distintos de los previstos en los PLIEGOS, concretados en la forma que resulte de la proposición del adjudicatario.

Por parte del Titular del Órgano de Apoyo se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos conforme a lo establecido en la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la LCSP, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad del adjudicatario a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles en el terminal informático del fedatario, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se han revocado, no ha habido modificaciones en el documento y la hora de las firmas proceden de los equipos de los firmantes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	09vxg+SjoTwx7PqVxHAIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	27/09/2024 14:36:18	
	Marta Martin Garcia	Firmado	27/09/2024 09:19:16	
	Casandra Mansilla Lopez	Firmado	27/09/2024 09:11:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTwx7PqVxHAIVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTwx7PqVxHAIVA==</a>			

Y para que así conste, firman digitalmente el presente contrato los siguientes.

REPRESENTANTE DE TOWER BRIDGE, S.L.

Fdo. Dña. Casandra Mansilla López

CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Fdo. D<sup>a</sup>. Marta Martín García

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. D. Celestino Olivares Martín

Código Seguro De Verificación	09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	27/09/2024 14:36:18
	Marta Martin Garcia	Firmado	27/09/2024 09:19:16
	Casandra Mansilla Lopez	Firmado	27/09/2024 09:11:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?09vxg+SjoTWX7PqVxHAIVA==</a>		

